



ACUERDO No. 009

FECHA 05 JUN 2013

Por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f; en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 016 de 2012, Art. 27, literal a, b y c.

CONSIDERANDO:

1. Que varios funcionarios de la institución han solicitado su retiro para hacer uso de la pensión de jubilación.
2. Que mediante acuerdo 016 de 2012, sobre presupuesto de rentas e ingresos para la Universidad Popular del Cesar vigencia 2013, se aprobó una partida por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) destinada a cubrir pagos por concepto de indemnización por vacaciones.
3. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Desarrollo Humano mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2013, solicita proponer como valor mínimo para alimentar el rubro Indemnización por Vacaciones, la suma de veinte millones de pesos, debido a encontrarse en curso liquidaciones por tramitar.
4. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y ejecución presupuestal con fecha 30 de mayo de 2013, certifica que en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2013, Programa 01 Administración Central, existe saldo disponible y suficiente, libre de compromisos y afectación presupuestal, en cuantía de veinte millones de pesos (\$20.000.000).
5. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense en el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2013 – Programa 01 – Administración Central, ajustes por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:



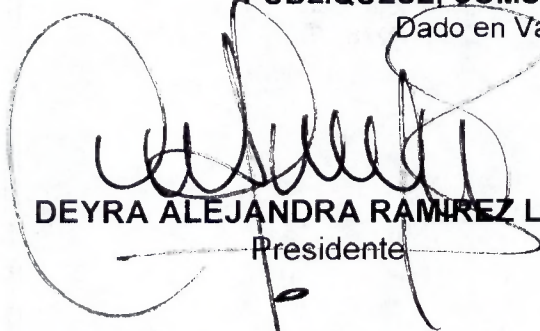
ACUERDO No. **009**
FECHA **05 JUN 2013**

CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION	CREDITOS NACION
GASTOS	20.000.000	20.000.000
A. FUNCIONAMIENTO	20.000.000	20.000.000
GASTOS DE PERSONAL	20.000.000	20.000.000
Servicios Personales Asociados a la nómina	20.000.000	20.000.000
Indemnización por vacaciones	0	20.000.000
Otros gastos generales por servicios personales	20.000.000	6.200.000
Prima de servicios	20.000.000	0
TOTAL AJUSTES	20.000.000	20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **05 JUN 2013**


DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 30-05-2013